

# Red Internacional de Juristas para la Integración Americana

---

From the Selected Works of Juan Pablo Pampillo Baliño

---

2013

## Foros, órganos y esquemas de la Integración Jurídica Americana

Juan Pablo Pampillo Baliño



Available at: [https://works.bepress.com/juan\\_pablo\\_pampillo/110/](https://works.bepress.com/juan_pablo_pampillo/110/)

# DICCIONARIO ANALÍTICO DE DERECHOS HUMANOS E INTEGRACIÓN JURÍDICA

Mario I. Álvarez Ledesma y Roberto Cippitani  
Coordinadores

**ISEG**  
Roma-Perugia-México

PROPIEDAD LITERARIA RESERVADA

©Copyright 2013 by

*Istituto per gli Studi Economici e Giuridici - “Gioacchino Scaduto”*

*Università degli Studi di Perugia - Dipartimento di Medicina Sperimentale e Scienze Biochimiche*

*Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – Campus de Ciudad de México*

*Roma – Perugia – México*

ISBN 978-88-95448-40-4



Università degli Studi di Perugia



TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY.

Este libro forma parte de las actividades del Proyecto “IR&RI - Individual Rights and Regional Integration”, financiado por la Unión Europea, EACEA, en el ámbito del Programa Jean Monnet - Lifelong Learning Programme. Proyecto n. 528610

**IR&RI**  
Individual Rights & Regional Integration

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual.

---

Impreso en Italia, Istituto per gli Studi Economici e Giuridici “Gioacchino Scaduto” s.r.l.

Spin-off dell’Università degli Studi di Perugia, Via Margutta, 1/A – Roma por Università degli Studi di Perugia - Dipartimento di medicina sperimentale e scienze biochimiche y Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – Campus de Ciudad de México

NIF-IVA IT 08967801005

Derechos reservados

europas de la familia de los años 70 del siglo pasado.

Entonces actualmente se hace posible identificar principios que sirven como base para la interpretación y para la evolución del ordenamiento jurídico comunitario.

Experiencias como la «Comisión sobre

el Derecho Europeo de Familia» del grupo que ha elaborado los «*Principles of European Family Law Regarding Parental Responsibilities*» lo enseñan.

Antonio Palazzo

## Foros, órganos y esquemas de la integración jurídica americana

**Bibliografía:** DÁVILA ALDÁS, *Globalización-Integración. América Latina, Norteamérica y Europa*, México, 2002; FIX FIERRO et. al (edíc.) *Culturas jurídicas latinas de Europa y América en tiempos de globalización*, México, 2003; GERMÁN A. DE LA REZA, *Integración económica en América Latina. Hacia una nueva comunidad regional en el siglo XXI*, México, 2006; GÓMEZ-PALACIO, *Derecho de los Negocios Internacionales*, México, 2006; GRIEN, *La integración económica como alternativa inédita para América Latina*, México, 1994; HÄBERLE, KOTZUR, *De la soberanía al derecho constitucional común: palabras clave para un diálogo europeo-latinoamericano*, trad. Fix Fierro, México, 2003; KAPLAN, *Estado y globalización*, México, 2002, p. 417 ss.; LEÓN (coord.), *El nuevo sistema internacional. Una visión desde México*, México, 1999; ORTIZ AHLF, VÁZQUEZ PANDO, DÍAZ, *Aspectos jurídicos del Tratado de Libre Comercio de América de Norte y sus acuerdos paralelos*, 2ª ed., México, 1998; PACHECO MARTÍNEZ, *Derecho de la integración económica*, México, 2002; PAMPILLO BALIÑO, *Historia general del derecho*, México, Oxford, 2008; PAMPILLO BALIÑO, *Hacia un nuevo ius commune americano*, Bogotá, 2012; PAMPILLO BALIÑO, *La integración americana. Expresión de un nuevo derecho global*, México, 2012; PUYANA (coord.), *La integración económica y la globalización. ¿Nuevas propuestas para el proyecto latinoamericano?*, México, 2003; RUBIO, *Un marco jurídico para la integración económica de América Latina*, México, 1969; SAUCEDO GONZÁLEZ, *Posibilidades de un Estado comunitario hispanoamericano*, México, 1999; SCHEMBRI CARRASQUILLA, *Teoría jurídica de la integración latinoamericana*, Sao Paulo, 2001; VIDAL (coord.), *ALCA. Procesos de integración y regionalización en América*, México, 2006; VIDAL BENEYTO, GARCÍA et al., *Hacia una Corte de justicia*

*latinoamericana*, Valencia, 2009; VIEIRA POSADA, *La formación de espacios regionales en la integración de América Latina*, Bogotá, 2008; VILLAFUERTE SOLÍS, XOCHITL LEYVA SOLANO (coord.), *Geoeconomía y geopolítica en el área del Plan Puebla Panamá*, México, 2006; WITKER (edíc.), *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*, México, 1993; WITKER, OROPEZA (coord.), *México-MERCOSUR. Los retos de su integración*, México, 2004.

**1. Introducción.** Aunque pueden rastrearse importantes antecedentes de la integración americana a partir del siglo XVIII y ya en el siglo XIX nos encontramos con una gran cantidad de proyectos, iniciativas, foros y tratados, los organismos que han venido a bosquejar la estructuración económica, social, política y cultural del hemisferio americano, se han venido conformando en realidad - como en el caso europeo - a partir de la segunda mitad del siglo XX. Dichos organismos, sin embargo, son el resultado de un proceso histórico desigual que ha ido desde el intento de articular los reinos hispanoamericanos, hasta los nuevas iniciativas alrededor de la cuenca del Pacífico, que parecieran desplazar antiguos procesos Atlánticos, pasando por las utopías y los acuerdos Iberoamericanos, por los foros y proyectos Latinoamericanos, por las instancias Panamericanas y por las actuales estructuras subregionales del Caribe, Centroamérica, Los Andes, Suramérica y América del Norte.

La gran variedad de tratados, protocolos, de-

claraciones, mecanismos y foros de concertación, zonas de libre comercio, uniones aduaneras y proyectos de mercados comunes que se han venido desarrollando, especialmente a partir de la década de los 1950's, hacen que el estado actual de la integración americana sea un complejo mosaico, que para entenderse mejor, requiera de una visión de conjunto que se ofrece mediante un cuadro que describe los principales foros y organismos actualmente en vigor, que requerirán en su momento de una reingeniería de fondo, a efectos de poderse articular entre sí evitando duplicidades, desperdicios, contradicciones y traslapes.

## 2. Cuadro de los principales foros y organismos de la Integración Americana.

En la actualidad coexisten, de manera traslapada, múltiples instancias con alcances geográficos y culturales distintos (iberoamericanos, latinoamericanos, norteamericanos, caribeños, centroamericanos, andinos, sudamericanos, transpacíficos, etcétera) que se han traducido en diversos esquemas de colaboración, que van desde meros foros de coordinación política, hasta mercados comunes, pasando por zonas de libre comercio y uniones aduaneras, los más, funcionando bajo la lógica intergubernamental, aunque también algunos - particularmente SICA y CAN - se desenvuelven, en parte, según los principios de la supranacionalidad.

Nos encontramos pues con un intrincado, complejo y entrecruzado sistema, que se encuentra conformado por una importante diversidad de organismos y tratados - más de 90 acuerdos sectoriales y de 50 tratados y protocolos - de los cuales puede ofrecer una somera noticia el siguiente cuadro <sup>(1)</sup>: Aso-

*ciación de Estados del Caribe* (AEC) (Organismo regional que procura el fortalecimiento e integración de los países de la zona del mar Caribe - Gran Caribe -, con el objetivo de crear un espacio económico común, preservar el mar y promover el desarrollo sustentable de sus miembros a través del comercio, el transporte y el turismo. Fue creado en 1994. Cuenta con una estructura permanente conformada por el Consejo de Ministros, la Secretaría, la Mesa Directiva y Comités de Trabajo; Países Miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, Mancomunidad de Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela.); *Asociación Latinoamericana de Integración* (ALADI) (Organismo regional intergubernamental y conjunto de acuerdos sectoriales para promover la integración que sustituyeron a una entidad anterior, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) en 1980, por virtud del Tratado de Montevideo. Tiene una estructura permanente formada por el Consejo de Ministros de Relaciones, la Conferencia de Evaluación, el Comité de Representantes y la Secretaría General. En la actualidad, recaba información técnica sobre el comercio exterior en la región y atestigua y da seguimiento a negociaciones y compromisos comerciales. Dentro de su seno se han suscrito múltiples acuerdos comerciales entre países de la región; Países Miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.); *Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América* (ALBA) (Organismo intergubernamental que se propuso como alternativa de colaboración para

<sup>(1)</sup> Cabe destacar que cuadro no pretende ofrecer una lista exhaustiva de los diversos acuerdos y organismos de nuestra región; así, por ejemplo, no se incluyen los encuentros legislativos del PARLATINO ([www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)), del PARLASUR ([www.parlamentodelMERCOSUR.org](http://www.parlamentodelMERCOSUR.org)), ni del PARLACEN ([www.parlacen.org.gt](http://www.parlacen.org.gt)), no se mencionan tampoco una gran diversidad de acuerdos comerciales como la alianza entre Venezuela y algunos países del Caribe el PETROCARIBE ([www.petrocaribe.com](http://www.petrocaribe.com)), o el Foro Arco del Pacífico Latinoamericano ([www.arcodepacifico.org](http://www.arcodepacifico.org)), o las múltiples

instancias de articulación cultural en la región como la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe ([www.udual.org](http://www.udual.org)). De la mismamaneira, se omiten otros foros y organismos que excederían el propósito de presentar un panorama general sobre el sistema interamericano a la luz de la eventual integración jurídica de nuestro continente.

la integración respecto del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) impulsada por los EE.UU., desde la ideología de izquierda promovida por Venezuela y Cuba y a la que después se sumó Bolivia, con énfasis especial en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. La identidad de esta iniciativa se encuentra en la búsqueda de ventajas cooperativas y la reducción de las asimetrías entre los países miembros a través del empleo de fondos compensatorios, identificando como obstáculos a la integración las deudas internas y externas, la desigualdad en el intercambio internacional y la imposición de políticas de ajuste estructural por parte del FMI y del BM. Para desarrollar las ventajas cooperativas que se propone plantea la asociación de empresas petroleras estatales, de electricidad, gas, etcétera y promueve un amplio proyecto cultural. Países Miembros: Antigua y Barbuda, Bolivia, Cuba, Dominica, Ecuador, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas y Venezuela); *Alianza del Pacífico* (Acuerdo para promover la integración regional de los países que la componen a efectos de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. El proyecto nace con la Declaración de Lima en 2011 y se estructura mediante un Acuerdo Marco en 2012. Países Miembros: Chile, Colombia, México y Perú. Otros países como Panamá y Uruguay están en proceso de incorporarse, así como otros más actualmente admitidos como observadores, entre los que destaca Canadá.); *Alianza para la Cooperación Económica en el Pacífico (APEC)* (Foro económico para promover el crecimiento y la prosperidad en la región, mediante el fomento de la inversión, el libre comercio, la cooperación en materia de negocios y la integración, creado en 1989 y posteriormente ampliado al número actual de estados parte. Su estructura institucional es bastante elemental, conformada por las Cumbres, las reuniones de Ministros, la Secretaría y diversos Comités, subcomités y grupos de trabajo sobre temas específicos. Países Miembros: Australia, Brunei, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia,

Singapur, Taipei, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.); *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* (Banco multilateral de desarrollo que presta servicios de financiamiento y también de cooperación técnica. Es parte del Sistema Interamericano de la OEA. Sus dos principales objetivos son reducir la pobreza y lograr el crecimiento económico, fomentando la competitividad, la modernización, la inversión en programas sociales y la integración de mercados regionales. Su estructura institucional está formada por una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo, un Presidente y demás Vicepresidentes y funcionarios. Su sede se encuentra en Washington. Países Miembros: Fundadores: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Estados Unidos. Posteriormente ingresaron Trinidad y Tobago, Barbados, Jamaica, Canadá, Guyana, Bahamas y Surinam y se admitió a otros miembros no regionales, que deben ser parte del FMI y que no son prestatarios del mismo, como Alemania, España, Francia y Reino Unido, entre otros.); *Grupo Andino o Comunidad Andina (CAN)* (Unión Aduanera, a partir de 1992, aunque el acuerdo original de Cartagena es de 1969. En 1979 se termina de formar una estructura institucional, con sede en Perú, que actualmente tiene como principales órganos al Consejo Presidencial, al Consejo de Ministros de Relaciones, a la Comisión, a la Secretaría General, al Tribunal de Justicia y al Parlamento Andinos, además de otros órganos como el Fondo de Reservas y la Universidad Andina Simón Bolívar. Aunque es una zona de libre comercio y una unión aduanera en vías de convertirse en mercado común, ha consolidado una estructura y un derecho supranacional, existe libre circulación de personas como turistas y se han incluido diversos aspectos de cooperación política, desarrollo social y cultura. Tiene un TLC con MERCOSUR y a partir de 2005 asumió como tema prioritario promover la integración latinoamericana. Países Miembros: Países miembros: Bolivia,

Colombia, Perú y Ecuador. Asociados: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay y, viceversa, los países de la CAN son miembros también de MERCOSUR. Nota Chile fue miembro fundador, pero se retiró en 1976. Venezuela fue miembro de 1973 a 2006.); *Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM)* (Surge en 1958; para 1968 entra en vigor un acuerdo de libre comercio y para 1973 nace la Unión Aduanera mediante el Tratado de Chaguaramas, que se convierte en Mercado Común para 1982. Su estructura institucional está conformada por una Conferencia de Jefes de Gobierno, un Consejo del Mercado Común y varios Comités de Políticas, una Secretaría General y otros órganos asociados como su Banco de Desarrollo. Países Miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominicana, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Monserrat, Saint-Kitts and Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. Asociados: Anguila, Bermuda, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Islas Turcos y Caicos); *Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)* (Grupo de Río, con el objeto de promover la integración del subcontinente, creado por la Declaración de Cancún, México, en 2010. El Grupo de Río, por su parte, era un Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política consistente en reuniones anuales de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y del Caribe, establecidas desde 1986, cuyo antecedente fue el Grupo Contadora creado en 1983 para promover la paz en Centroamérica y que era considerado por algunos como una alternativa a la OEA sin el peso específico de Estados Unidos ni Canadá. Países Miembros: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominicana, Dominica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.); *Comisión Económica para América Latina de la ONU (CEPAL)* (Fue

creada en 1948, como una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas que comprende a todos los países de América Latina y del Caribe, teniendo su sede en Santiago de Chile. Se estableció para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar sus relaciones económicas. Para ello, realiza estudios e investigaciones, promueve la cooperación y la integración a nivel regional y subregional, difunde información y datos sobre el desarrollo económico, asesora a los gobiernos que lo soliciten en sus programas, organiza también conferencias intergubernamentales y reuniones de expertos y se coordina con las demás oficinas de la ONU para transmitir la perspectiva regional dentro de los problemas globales. El estudio de la CEPAL sobre la realidad latinoamericana fue, sobre todo en décadas anteriores, muy influyente en la conformación de políticas públicas en la región, en conceptos como el método histórico-estructural, el sistema centro-periferia, las estructuras de dominación y la y dependencia, la integración americana y en recomendaciones sobre empleo, distribución del ingreso, sustitución de importaciones, desarrollo, renegociación de la deuda externa, nueva industrialización, pobreza y desigualdad. Entre sus miembros se encuentran, además de los 33 países de América Latina y el Caribe, otros países de Europa, Norteamérica y Asia, que mantienen vínculos económicos, políticos o culturales estrechos con la región. Países Miembros: Alemania, Anguila, Antigua y Barbuda, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominicana, Dominica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Italia, Jamaica, Japón, México, Montserrat, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido de Gran Bretaña, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas,

Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.); *Cumbre Iberoamericana* (Reuniones anuales temáticas de Jefes de Estado y de Gobierno de los 22 países donde se habla el español o el portugués, iniciadas en 1991, en la I Cumbre celebrada en Guadalajara, como un foro de consulta, concertación política y cooperación. Su principal órgano permanente es la Secretaría General Iberoamericana con sede en Madrid, aunque hay otros órganos asociados como la Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica, la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión e Ciudades Capitales Iberoamericanas, entre otros. Países Miembros: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela); *Mercado Común del Sur* (MERCOSUR) (El proyecto tiene su origen en 1985 con la Declaración de Foz de Iguazú, aunque el Tratado de Asunción de 1991 (en vigor desde 1994) fue el que estableció una Unión Aduanera imperfecta ya con el objeto a futuro de promover la integración regional, la libre circulación de capitales, bienes, servicios y personas y la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales. A través de sucesivos tratados y protocolos se estableció el compromiso de crear una zona de libre comercio y se crearon mecanismos de solución de controversias. El Protocolo de OuroPreto de 1994 propuso la creación de un mercado común. Tras la crisis del comercio intra-regional en 1999, empezó una recuperación en 2002. El desarrollo de políticas sociales (empleo, educación, salud, vivienda, desarrollo regional, etcétera) ha sido insuficiente. La estructura institucional está conformada por el Consejo del Mercado Común, como reunión de Jefes de Estado y de Gobierno que da orientación política al organismo, el Grupo Mercado Común que es un órgano de integración ministerial, la Secretaría Administrativa, con sede en Montevideo, la Comisión de Comercio y un Foro Consultivo Económico Social. Sólo hasta 2005 se creó, establecién-

dose en 2007, un Parlamento. La mayor parte de las decisiones del MERCOSUR se han tomado por consenso, salvo por las determinaciones unilaterales de Brasil para devaluar su moneda a finales de los 90's. No existe un órgano jurisdiccional supranacional sino mecanismos de solución de controversias complejos y poco utilizados Países Miembros: Estados fundadores: Brasil, Argentina, Paraguay (suspendido en 2012) y Uruguay. A partir de 2005 se integraron como estados asociados los países del CAN Ecuador, Colombia y Perú. En 2012 se acordó la incorporación de Venezuela como estado miembro. Son miembros asociados Chile y Bolivia, que en 2012 fue admitida para su incorporación como estado miembro); *Organización de Estados Americanos (OEA)* (Organismo Internacional Multilateral Regional Continental, creado en 1948 en sustitución de la Unión Panamericana, para fortalecer la cooperación hemisférica, defender los intereses comunes y debatir los grandes temas de la región, siendo sus principales objetivos afianzar la paz, promover la democracia representativa con respeto al principio de no intervención, procurar la solución pacífica de las controversias, promover la cooperación para desarrollo económico, social y cultural, erradicar la pobreza y contribuir al respeto de los derechos humanos. Durante la Guerra Fría, la hegemonía de los EUA la convirtió en un foro dentro de la lucha ideológica contra el comunismo, restándole asimismo credibilidad su condición de testigo pasivo ante las dictaduras latinoamericanas y ante los conflictos bélicos y fronterizos que se resolvieron fuera de su seno. A partir de los 1990's se ha podido conducir de manera más autónoma, centrándose sus esfuerzos en la consolidación de la democracia, el libre comercio, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción, las drogas y el terrorismo. Comprende a su vez la compleja articulación de diversos organismos especializados y diversas entidades, destacando las Cumbres de las Américas, la estructura básica de la organización conformada por la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros, la Secretaría General, los Consejos, el comité



Jurídico Interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y múltiples organismos, consejos y conferencias como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Interamericana de Mujeres, el Instituto Indigenista Interamericano, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano del Niño, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la Organización Panamericana de la Salud, etcétera. Países Miembros: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba (*Suspendida desde 1962*), Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela); *Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)* (Organismo internacional de ámbito regional creado en 1975 por el Convenio de Panamá como sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias en materia económica, de cooperación y de integración. Su máxima autoridad es el Consejo Latinoamericano que se reúne anualmente y cuenta con una Secretaría Permanente con sede en Caracas; adicionalmente conforma Comités de Acción como instancias flexibles de cooperación, siempre desde la lógica intergubernamental. Países Miembros: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela); *Sistema de Integración Centroamericana o Mercado Común Centroamericano (SICA)* (Originalmente, a partir de 1951, existió una Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), con fines de integración, que después dio lugar al Mercado Común Centroamericano (MCC) como Unión Aduanera que se orienta hacia un Mercado Común, desde 1960, sur-

giendo posteriormente el SICA, creado en 1991 por el Protocolo de Tegucigalpa, que emplea técnicas supranacionales. El SICA tiene como órganos principales la Reunión de Presidentes, los Consejos de Ministros, el Comité Ejecutivo, un Comité Consultivo de la Sociedad Civil, el Parlamento Centroamericano, la Corte Centroamericana de Justicia y la Secretaría General Unificada. Adicionalmente, desde 1993 cuenta con un Subsistema de Integración Económica, entre cuyos órganos se encuentra el Consejo de Ministros de la Integración Económica, Consejos Sectoriales e Intersectoriales, un Comité Consultivo, una Comisión de Ciencia y Tecnología y un Banco Centroamericano, entre otros. Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Se han adherido posteriormente Belice como miembro y República Dominicana como asociado); *Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC o TLCAN)* (Zona de Libre Comercio en vigor desde 1994, mediante un proceso de desgravación arancelaria en varias etapas para promover el intercambio de bienes y servicios en la región, promoviendo las inversiones, la competitividad y la competencia leal, la protección de la propiedad intelectual. Países Miembros: EUA, Canadá y México); *Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (TTP)* (Tratado multilateral de libre comercio firmado originalmente por tres países (2002) a los que se han ido sumando otros; actualmente en proceso de negociación por otros ocho estados más. El acuerdo ha sido muy criticado por su aproximación restrictiva a la propiedad intelectual, promovida por los Estados Unidos, que podría afectar incluso acceso a medicamentos de patente en países en desarrollo, así como por descuidar la regulación en materia de protección al consumidor, a los trabajadores y al medio ambiente, negociándose de modo cerrado y en secrecía. Países Miembros: En proceso de negociación: Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Perú y Vietnam. Otros países como Colombia, Costa Rica, Taiwán y Filipinas, han expresado su deseo de incorporarse); *Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)* (Organismo regio-

nal para fomentar la cooperación y la integración en diversos ámbitos (económico, político, cultural y social), constituido por el Tratado de Brasilia de 2008 (precedido por varias cumbres, declaraciones y protocolos desde 2000), en vigor internacional desde marzo de 2011 que tiene como objetivo: «construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado» a partir del eje CAN-MERCOSUR, aunque ampliando su espacio de convergencia a otros Estados. Se busca establecer una amplia zona de libre comercio, buscando la integración física, energética y de comunicaciones y la armonización de políticas. Su objetivo es construir un espacio de integración y unión económica, social, cultural y política, creando una ciudadanía sudamericana. Su estructura está formada por el Consejo de Jefes de Estado, el Consejo de Ministros, el Parlamento Sudamericano con sede en Bolivia, el Consejo Energético Sudamericano con sede en Venezuela y una Secretaría Central con sede en Quito. Países Miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. México ha expresado su interés de incorporarse como asociado).

**3. Propuestas para la articulación de los órganos de la Integración Americana.** La principal reflexión que plantea la consideración del conjunto de los principales organismos y foros de la integración americana, expuestos en el cuadro anterior, es la de que su laberíntica estructura, que conforma un intrincado y entrecruzado sistema de organismos y tratados heterogéneos y yuxtapuestos, no puede ser eficiente, dando lugar a inevitables duplicidades, traslapes y hasta contradicciones, que generan una serie de desperdicios que pudieran evitarse con una adecuada planeación.

Dicho balance preliminar resulta ser todavía más preocupante si consideramos la brecha entre el discurso y los hechos, entre los proyectos y su concreción, entre los compromisos y su flexibilización, que nos permiten entender el por qué la integración no ha terminado de consolidarse en el hemisferio

americano. Para dimensionar adecuadamente las cosas, vale la pena contrastar el porcentaje del comercio intra-regional europeo, del 75%, o del asiático, que supera el 50%, con el 18% que representa el total del comercio interno dentro de la subregión latinoamericana. Las anteriores cifras nos permiten dimensionar la medida del desperdicio y de la oportunidad<sup>(2)</sup>. Más aún, para calibrar adecuadamente la magnitud del desperdicio y de la oportunidad, bastaría considerar que América Latina y el Caribe juntos tienen una extensión territorial de más de 20 millones de kilómetros cuadrados, constan de una población de alrededor de los 580 millones de habitantes, un PIB agregado de más de 6.3 billones de dólares y cuenta en su seno con algunas de las mayores economías del planeta, como Brasil, la número 7, México, la número 11 y Argentina la número 22. Con la sola integración subregional Latinoamericana y del Caribe se daría lugar a la formación de la 3ª potencia económica a nivel mundial después de la Unión Europea y los Estados Unidos de Norteamérica, la 3ª potencia en materia de energía eléctrica y el mayor productor de alimentos del mundo. Lo anterior sin contar la riqueza petrolera de trece países - entre los que destacan Venezuela, Brasil y México -, a la que tendría que sumarse la riqueza minera de Chile (cobre), Perú (plata) y de Bolivia, Brasil, Argentina y México (minería de conjunto), así como las magníficas llanuras para el cultivo y la ganadería, las extensas costas para la pesca y la inmensa biodiversidad del continente<sup>(3)</sup>. A la anterior riqueza material, habría que sumarle el hecho de que desde un punto de vista geográfico, América Latina - y específicamente Iberoamérica - es la mayor continuidad histórico-cultural del mundo, donde más allá de su riqueza policromática - plurinacional, pluriétnica y pluricultural

(2) Datos tomados de las páginas oficiales de ALADI, CEPAL, OCDE, OMC y SELA [www.aladi.org](http://www.aladi.org), [www.eclac.cl](http://www.eclac.cl), [www.wto.org](http://www.wto.org), [www.oecd.org](http://www.oecd.org), y [www.sela.org](http://www.sela.org), páginas consultadas en mayo-junio del 2013, donde se pueden encontrar numerosos documentos de trabajo que contienen información valiosa sobre el particular.

(3) Cfr. *idem*, loc. cit.

tural - constituye la región más homogénea de cuántas aspiran a la integración regional basada en la continuidad histórica, cultural, lingüística y religiosa.

No obstante lo expuesto, debe reconocerse también como un aspecto positivo el que durante los últimos años han venido madurando en nuestra región diversos esquemas de integración - Andes, Caribe, Centroamérica y Sudamérica - que ya han desarrollado una incipiente cultura en materia de funcionamiento de estructuras institucionales regionales y de aplicación de un derecho comunitario, de naturaleza embrionaria, que ha venido conviviendo con los derechos nacionales de los estados parte de los mismos. Asimismo, cabe destacar que desde un punto de vista geopolítico, económico y estratégico, la región latinoamericana cuenta con seis actores fundamentales: los cuatro esquemas de integración antes mencionados - Andes, Caribe, Centroamérica y Sudamérica - y dos potencias emergentes, Brasil y México. Las primeras, son anillos subregionales concéntricos, que bien pueden articularse en un proyecto multinivel de integración hemisférico, siempre y cuando Brasil y México pudieran compartir una visión común sobre la necesidad y la conveniencia de empeñar su liderazgo continental para la realización de la misma.

En cualquier caso, la integración americana necesitaría establecer - como muestra la experiencia europea - una serie de prerequisites, que pudieran incluirse como condición necesaria para la participación en los mecanismos de integración regionales; dichos requisitos debieran abarcar, por lo menos, los siguientes aspectos: a) extender y consolidar la democracia, b) fortalecer el estado de derecho garantizando el respeto de los derechos humanos y c) promover una economía abierta y equilibrada, que además, reduzca la intolerable desigualdad y la pobreza en la región mediante la creación de fondos compensatorios. Pero la voluntad fundacional de una auténtica comunidad de estados, requiere de un *minimum* de cesión de soberanía y de la creación de un orden jurídico supranacional obligatorio. Igualmente, la dinámica del funcionamiento de la integración

no puede quedar a expensas de un solo estado o de un pequeño número de estados, que a través de su veto - contracara del principio de consenso - puedan paralizar el proceso de integración, como sucedió en el ámbito europeo -y bien podemos aprender de la experiencia negativa - hacia finales de la década de los 1960's con la «política de la silla vacía» protagonizada por la Francia de De Gaulle.

Ahora bien, la integración americana debe aprovechar la lección europea. Será así necesario dentro de nuestro propio ámbito regional, identificar bienes y recursos que puedan ir propiciando un acercamiento de intereses similar al que el carbón y el acero produjeron en Europa. En ése sentido, la gran diversidad y riqueza de nuestro continente permitiría optar de entre un amplio menú de posibilidades, que irían desde aquéllos bienes y servicios propios del sector primario (materias primas, agricultura, pesca, extracción de metales), hasta los comprendidos por los - recientemente propuestos - sectores cuaternario (información y conocimiento) y quinario (cultura, entretenimiento, educación, arte), pasando por los tradicionales sectores secundario (industria, por ejemplo petrolera) o terciario (servicios como el turismo).

Finalmente, desde un punto de propiamente vista jurídico, cabe observar que la integración regional requiere de la creación de una instancia supranacional - que pudiera ser la CELAC u otro foro semejante -, para lo que se necesita más que Declaraciones, de un Tratado Internacional Constitutivo y obligatorio en sus términos, que desarrolle por lo menos los siguientes aspectos: a) la creación de una Comunidad como organismo de derecho internacional dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y fuentes de financiamiento, b) la sujeción de la comunidad al derecho internacional y, específicamente, a los derechos humanos, misma que deberá ser garantizada a través de los mecanismos judiciales internos de los Estados parte y de un Tribunal de Justicia, c) el reconocimiento de las libertades básicas en materia de integración económica, es decir, la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, d) la consolidación de un mercado

común, basado en la apertura económica de los estados parte, orientada por los principios de crecimiento sostenible y no inflacionario, e) la instrumentación de políticas específicas en materia de competitividad y competencia económica, regulando tanto la reducción y supresión de aranceles como la desaparición de barreras no arancelarias, f) el diseño de medidas de ajuste estructural para compensar los desequilibrios económicos y sociales en las subregiones menos desarrolladas, g) el desarrollo de políticas comunes en materia laboral y de prestación de servicios, h) la previsión de la posibilidad de optar, llegado el momento, a profundizar el mercado común con la adopción de la unidad monetaria, i) la aproximación entre los ordenamientos jurídicos nacionales, especialmente en materia

comercial, privada y de conflictos de leyes y jurisdicciones, j) la búsqueda de mecanismos de cooperación en materia judicial, policial y migratoria, k) el desarrollo de políticas de control de fronteras exteriores y de las condiciones para la circulación a lo largo de la región de los habitantes de los países de la comunidad, l) la previsión de los mecanismos para el diseño de una política exterior y de seguridad común, m) la articulación de una política de promoción educativa, científica y cultural común, y n) la colaboración de las administraciones públicas y de las administraciones de justicia nacionales, como delegadas de la administración y de la judicatura comunitaria.

Juan Pablo Pampillo Baliño

## Gobierno

**Bibliografía:** AGUILAR, *Gobernanza y gestión pública*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 69-136; ARELLANO, *Teoría de la Organización*, en OLAMENDI et al., *Léxico de la Política*, México, 2000, pp. 748-752; ARELLANO et al., *Reflexiones finales*, en ARELLANO et al., *Reformando al Gobierno. Una visión del cambio organizacional del cambio gubernamental*, México, 2000, pp. 419-424; CORONILLA, DEL CASTILLO, *El cambio organizacional. Enfoques, conceptos y controversias*, en ARELLANO et al., *Reformando al Gobierno. Una visión del cambio organizacional del cambio gubernamental*, 2000, México pp. 77-136; MÉNDEZ DE HOYOS, *Guía de gobernanza y políticas públicas. Primera parte*, 2009, México; MÉNDEZ DE HOYOS, *Guía de teoría de la gobernanza y políticas públicas. Segunda parte*, 2009, México; PIERRE, PETERS, *Governance, Politics and the State (Political Analysis)*, London, 2000, pp. 14-27; PORRAS, *Teorías de la gobernanza y estudios regionales*, en *Secuencia*, n. 69, septiembre-diciembre 2007, pp. 163-182; STOKER, *Governance as theory: five propositions*, USA, 1998, pp. 17-28.

ellos - consta de varias organizaciones, cada una con un conjunto establecido de procedimientos y programas estandarizados de acción (Graham, 2000: 138). Para tratar un asunto en alguna circunstancia propia del ejercicio de sus atribuciones, el comportamiento de las organizaciones - y, por consiguiente, del gobierno - está determinado por rutinas establecidas a través de un entramado normativo y un extenso timoneo de redes en acción.

Para el cumplimiento de sus objetivos el Estado debe ejercer su función inherente de gobierno, tarea que involucra que se desplieguen, dentro del andamio organizativo nacional e internacional, las «capacidades del estado/gobierno y las relaciones estado/gobierno-sociedad»<sup>(1)</sup>. Se trata de una tarea compleja que se desarrolla en el tiempo - la

1. Comentario introductor. El gobierno - los gobernantes y quienes coadyuvan con

<sup>(1)</sup> MÉNDEZ DE HOYOS, *Guía de teoría de la gobernanza y políticas públicas. Primera parte y Segunda parte*, 2009, México, p. 2.